

CONFLICTOS Y ARMONÍAS: LAS FUENTES JUDICIALES EN EL ESTUDIO DE LOS COMPORTAMIENTOS Y VALORES FAMILIARES

Silvia C. Mallo
CONICET-UNLP-CEH

Sociedad, individuo y familia

Es en sí mismo sumamente sugestivo que nos reunamos para reflexionar acerca de las metodologías y fuentes para analizar a la familia como “herramienta metodológica privilegiada”. La temática se impone y se profundiza como respuesta tanto a la problemática contemporánea que la familia atraviesa, como al impulso que imprimen al desarrollo interno de la disciplina histórica, sus propias formas de trabajo y el desarrollo de las restantes ciencias sociales. Lo cierto es que no podemos ignorar a la familia como eje de diversos enfoques que, entrecruzados, nos permiten conocer a la sociedad en cada tiempo y lugar.

La renovación en los estudios históricos nos coloca en la encrucijada de derivar la conceptualización propia de cada caso y proceso histórico desde el mismo análisis histórico, abandonar los modelos teóricos cerrados para indagar en la comprensión del sentido de las acciones humanas desde la subjetividad de los sujetos sociales en su contexto espacio temporal, e internarse en cada sociedad para que desde adentro de ella surjan los instrumentos necesarios para su análisis.

En el tejido social los historiadores descubrimos así cómo se construye y configura el protagonismo de los individuos en experiencias y prácticas en las que los sujetos preservan sus propios márgenes de libertad. Ello es sin duda ateniéndose, a la vez, a una normativa que ellos mismos construyen para hacer un uso real de ésta modificándola e incumpléndola. Recordemos que prácticas y representaciones conducen sus acciones a la construcción de los lazos sociales que configuran –constantemente y en forma diná-

mica- a la sociedad. Es decir la propuesta es tener en cuenta el conocimiento desarrollado por los individuos para la apropiación, el manejo de sus identidades múltiples y la articulación entre todos los componentes que conducen a la acción y la interacción personal y colectiva. Es además identificar la configuración de grupos en el espacio social que están indudablemente unidos tanto a lo subjetivo como a múltiples variables culturales, étnicas, de género, etc.

Las sociedades americanas configuradas entre los siglos XVII y XIX constituyen sin duda campos propicios para el análisis. Su particularidad está generada en múltiples entrecruzamientos étnicos sobre la base de la desigualdad reconocida por todos y la configuración de grupos sociales específicos pero complejos y confusos a la vez. Son sociedades que asombran por la adopción de comportamientos desarrollados sobre el modelo ibérico en general pero imprimiéndole rasgos particulares. Ellos son los vinculados al matrimonio, la familia, el blanqueamiento, las relaciones de género e intergeneracionales, las redes de parentesco, de solidaridad, vecindad y paisanaje. Señalamos especialmente que en las sociedades americanas el proceso histórico de su configuración puede hacerlas parecer similares entre sí en torno al modelo, pero hay que poner el acento indagando en sus particularidades. Intentar descubrir cómo presentan múltiples formas de articulación y de comprensión del modelo, proceso ligado asimismo a la singular constitución de cada población y del espacio en el que se asienta (Mallo, 2004).

Los estudios de familia

La familia es un objeto de estudio para la Historia desde siempre pero ha adquirido en los últimos tiempos un espacio central en la preocupación de los historiadores y científicos sociales. Ello es porque en toda formación de la sociedad ésta es una entidad social desde la que parten otras formas de organización social cada vez más complejas y fundamentalmente porque la experiencia la señala como la responsable inmediata de la satisfacción de las necesidades básicas del individuo, afectivas y materiales.

Las formas familiares de los diferentes sectores sociales presentes en la documentación judicial que analizamos, son múltiples si tenemos en cuenta que en la definición de familia tiene lugar la reproducción biológica y cultural de la sociedad, la educación y la transferencia cultural y de valores. La visualizamos como formadora de la personalidad, relacionándose -como unidad productiva y como grupo de trabajo- directamente con la producción de

medios de subsistencia, de cuya distribución se ocupa. Es además indudablemente importante en esta documentación y para todos los sectores sociales la transmisión del patrimonio material, e inmaterial, es decir, las herencias “de hecho y de derecho”.

El proceso de secularización del Estado y la consolidación del capitalismo desarrolla el individualismo y genera otras formas de división sexual del trabajo que, en contraposición a las épocas anteriores, concentra la producción fuera del hogar. El territorio americano en el período colonial y comienzos del siglo XIX es un espacio colonizado que se encuadra todavía en las formas de organización propias del período preindustrial y en el contexto de las relaciones propias del Antiguo Régimen y por consiguiente esa transformación no había tenido aún lugar en forma completa. Las decisiones políticas y económicas están en este caso estrechamente vinculadas a los sistemas y relaciones de parentesco. Es su objetivo la distribución de recursos para proveer al bienestar de todos y de cada uno, la redistribución periódica de la tierra, dirimir conflictos y promover formas de expansión de la comunidad basada en este parentesco de todas las familias que la componen para lograr mantener el “orden”.

Históricamente cuando el Estado absorbe sus funciones como tal (siglos VIII-XVI) se enfrenta a los sistemas de parentesco y autoriza al hombre a tener mayor autoridad como cabeza de familia y representante del rey. Esa autoridad se concentra en él respecto a las tierras, las mujeres y los niños. La familia se transforma en algo privado y el cabeza de familia la representa ante el mundo (patriarcado) y recién en el siglo XX se produce una transformación total de la familia tradicional. El proceso histórico de transformación de la familia es además largo y lento y conviven en cada uno de ellos las diversas formas de organización familiar (Goody, 1986: 28-30; Bestard, 1998: 28-36).

En ese período no existe una separación tajante entre los espacios públicos y los espacios privados. Las actividades sociales se entremezclan con las actividades políticas. Las relaciones interpersonales y la interacción se rigen por la ley o norma escrita pero también fundamentalmente por la costumbre o normas consuetudinarias aceptadas por todos. Ambas establecen *privilegios diferenciados* para los integrantes de la sociedad. Es decir interactúan sobre la base de lo “*pactado*”. La familia afronta lo bueno y lo malo en su conjunto sin transformarse sin embargo en un cuerpo absolutamente homogéneo frente a la sociedad. La responsabilidad es

colectiva y familiar y asumida por la parentela hasta el cuarto grado de parentesco consanguíneo.

Se establecen por consiguiente redes familiares –redes sociales– redes de fidelidades y de clientela que se basan tanto en el parentesco real como en el parentesco simbólico que pesa fuertemente sobre los comportamientos de los individuos. La filiación de cada individuo está por lo tanto ligada a ese proceso cultural que integra a las personas a través del parentesco y que lo ubica en la sociedad.

“Asentada en un territorio específico que le otorga particularidad en cada caso –dice Jean Pierre Dedieu vinculando a la familia y a las redes parentales con el poder que ella ejerce dentro de la sociedad–, la familia es un espacio conformado por diferentes individuos que interactúan y generan diferentes formas de relación hacia adentro y hacia fuera de la misma y que están ligadas estrechamente a los procesos históricos o socio-históricos, económicos, culturales de cada época y de cada lugar” (Dedieu, 2000: 20). La familia es la unidad básica del juego de poder, es factor estructurante de las relaciones de poder y es la forma familiar en la que coexisten legitimidades plurales operativas. En este caso es la familia extensa extendida en sectores altos de la sociedad la que actúa como condicionante, aunque no determinante, de la posición social del individuo¹.

Los estudios de familia basados con anterioridad en la historia de las costumbres y en las biografías que centran su estudio en la genealogía, los lazos familiares y en aspectos de la vida diaria, se incrementan a partir de la renovación historiográfica de los años 60-70 del siglo pasado y promueven nuevos temas y nuevas fuentes. Entre otros aspectos se desarrollan dos modelos que también van a tener una influencia fundamental sobre los estudios de familia: por una parte la historia cuantitativa ligada a la demografía histórica que considera a la familia en su dimensión, como unidad productiva y como unidad doméstica en procesos ligados al matrimonio, la fertilidad, la mortalidad. Por la otra, la historia social centra su interés en las actividades no políticas de las personas comunes y de los grupos más que en los individuos destacados hasta entonces.

¹ Desde su perspectiva el concepto de familia es el grupo amplio de parientes, cuyos límites no se encuentran bien definidos, pero pueden fijarse en el 5° grado de parentesco (un bisabuelo común). Estas familias forman redes de ayuda mutua y de apoyo económico y social que coinciden muchas veces con los lazos de parentescos que los unen (Dedieu, 2000: 20).

Surge así el interés por los estudios de género cuyo aporte está constituido por la profundización del análisis sobre la concepción patriarcal de la familia, del destino de la mujer en este período como esposa, monja o beata. Comienza a preocuparse por la participación activa y por las actividades cotidianas de las mujeres comunes, por la condición desigual femenina según la normativa y la ley, por las relaciones personales y por los estudios de la sexualidad. Por consiguiente, importan los patrones matrimoniales para entender no sólo la división sexual del trabajo sino también las relaciones étnicas y de clase.

Se demuestra que las mujeres de los sectores medios y subalternos trabajaron siempre dentro y fuera del hogar; que invierten y administran empresas, que solteras y viudas se transforman en cabeza de hogar y que existe un predominio de la familia nuclear, del matrimonio tardío y el bajo promedio de hijos. Se define además el ideal de familia consagrada por la influencia de la Iglesia y en particular por la normativa del Concilio de Trento centrado en hijas obedientes, esposas virtuosas y madres sacrificadas, consagradas al amor y a la familia (Mallo, 1990). En contraposición, se analiza el uso extendido hasta avanzado el siglo XVIII del rapto de la mujer como forma de relación inicial entre los sexos y la ilegitimidad extendida (Mayo, 1985). El análisis de la normativa referida a la familia pone en evidencia la fluidez y manipulación de las leyes al respecto como en el caso de la dote y el mayorazgo.

Desde los estudios de la normativa vigente interesan la herencia y el patrimonio. Se aborda desde la perspectiva de la manipulación del parentesco, las estrategias económicas y políticas vinculadas al poder en relación a la propiedad de la tierra, ganado y esclavos (Mallo, 2005: 59-90). Constituyen temas de estudio la diferenciación de casta y clase y de los matrimonios interraciales, las redes y las estrategias adaptativas, la relación parental vinculada a cuestiones de sustento, préstamos, empleo, el poder y la autoridad en la interacción familiar y particularmente el poder de los padres. Vinculados a esta perspectiva predomina el estudio del honor, los bienes materiales y el patrimonio y la honra o privilegio familiar heredado en nacimiento legítimo, los valores, la honra y el honor, los prejuicios y la discriminación y las alternativas de sumisión y rebeldía en las relaciones personales en el contexto familiar.

Interesan asimismo la perspectiva del estudio de las creencias y valores, relaciones personales y emociones, el amor y su importancia según las épocas en función de la estructura del parentesco de la etnia y de la clase. Parentesco consanguíneo, político y espiritual, la relación de la familia con vecinos y el resto de la sociedad.

La familia en el espacio social vinculada a la riqueza, a la ocupación y a la subsistencia y la presencia de una intensa integración étnica por mestizaje biológico, matrimonio o relación vecinal.

Justicia y familia

La memoria judicial instalada y transmitida como efecto de la conquista y destinada a mantener el orden colonial establecido, evidencia como pocas fuentes históricas las distancias sociales y la presencia de los múltiples conflictos familiares que afectan a sectores sociales diferentes. Así como nos muestra los ideales del orden y la regulación de las desobediencias, nos muestra también la presencia del desorden centrado en la marginación, la vagancia y la ausencia de familia vinculada a la extendida movilidad en el espacio que es visible en la presencia de los forasteros.

En la transición del siglo XVIII al XIX no se puede dejar escapar el conocimiento real del proceso histórico que está en marcha, ignorar que pesan sobre la justicia las tres tradiciones que la construyeron a través del derecho talmúdico, el derecho canónico y el derecho islámico con una fuerte impronta religiosa de la que el Estado no se ha separado totalmente. No se puede ignorar la existencia de otras normativas que provienen de diferentes grupos étnico culturales que conforman la sociedad y la de otros fueros y tribunales de Justicia como el Eclesiástico o el militar entre otros. Tampoco puede olvidarse que reciprocidad, equidad y analogía son los principios básicos sobre los mecanismos de solidaridad desarrollados y basados en el principio de la justicia distributiva que aspira a garantizar a cada uno lo que le corresponde, pero que, aplicada sobre una sociedad rígidamente jerarquizada lo hará según el status social (y étnico).

Es decir que –como señala Giovanni Levi–, es una sociedad en la que la desigualdad es aceptada, estratégica y racional. Es por lo tanto, una Justicia que confirma la estructura social jerárquica y que conserva la equidad como un principio proporcional al status de cada uno y, por lo tanto, se transforma en una pluralidad de equidades según el derecho que le corresponde reconocido sobre la base de la situación social de cada individuo. La ley, por lo tanto, difiere para cada estrato social y para cada persona en una sociedad estratificada pero móvil y dinámica en la que conviven muchos sistemas normativos esforzándose cada uno para encontrar lo que es justo para sí.

No es extraño que en esta sociedad corporativa y jerárquica, cada uno adscriba a diferentes matices en la construcción de su

propia identidad porque es lo que le permite pertenecer al “cuerpo social”. Partir de esta posición es indispensable para entender esta justicia absolutamente discriminatoria que nos encontramos en cada caso desde nuestra óptica actual. Lo es mucho más para analizar la situación de las poblaciones originarias y de los esclavos ante la Justicia. La vida cotidiana misma es obligada por la convivencia y el intercambio de necesidades individuales y familiares a una constante negociación para todos los integrantes de esta sociedad en la que tiene lugar el juego permanente de la interacción, de la dominación, de la resistencia y de la adaptación e integración de individuos que están inmersos en diferentes patrones culturales.

La utilización de los archivos judiciales como fuentes para la reconstrucción histórica es muy antigua ya que son fuentes extensamente utilizadas en la Historia del Derecho y de las Instituciones, pero la generalización de su uso se impulsa desde la posguerra y especialmente desde la década de los 60. Ello nos exige ponernos en guardia respecto a la selección de los papeles judiciales a analizar y las metodologías con que las fuentes judiciales son abordadas y estar atentos a las conclusiones a las que se arriba. Importa el tipo de conflicto, importa el caso que es único e importa el conjunto vinculado al mismo conflicto pero aplicado diferencialmente.

Sabemos que los archivos judiciales son fuentes que fueron durante mucho tiempo marginadas como datos puntuales, individuales e irrepetibles que no permitían la elaboración de series propias de la historia cuantitativa y económica. En Inglaterra y Francia, por el contrario, recibieron un respaldo definitivo desde la Escuela de los Annales y de los estudios realizados por Edward P. Thompson sobre la justicia y los jueces.

Desde la última década la historiografía le ha dado un fuerte respaldo con las nuevas tendencias y fundamentalmente con los estudios referidos al individuo como sujeto de la historia, a la persona, el ciudadano y la relación de estos con el poder, las redes y el Estado. La influencia teórica y la crítica surgida desde diferentes movimientos como el estructuralismo y post-estructuralismo, los historiadores sociales y los estudios de género desde el feminismo, hasta la actual historia cultural y alternativa, redefinieron los estudios sobre el tema transformando a los expedientes judiciales en las fuentes por excelencia.

Ellas contienen, a través del conflicto planteado, la evidencia del registro vital de las vidas de los individuos involucrados en el pasado. A mi juicio sus ventajas fundamentales están ligadas a la presencia en ellos de todos los sectores de la sociedad y fundamentalmente porque estos aparecen en acción y especialmente en

interacción siendo muy ricas las descripciones al menos hasta el primer cuarto del siglo XIX momento en el que la justicia adopta otro lenguaje y cuando la creación de la policía genera cambios en el expediente judicial.

La influencia de Foucault, Derrida, Goodrich con respecto a los diversos niveles de la ley, entre otros autores y temas, hacen girar la mirada hacia el estudio de la ley, la justicia, la práctica de la justicia y fundamentalmente el poder institucional e informal. Se inicia así una lectura crítica de la historia de la ley, las doctrinas y la acción legal. Las fuentes judiciales interesan así a antropólogos, sociólogos, filósofos, historiadores del derecho, historiadores sociales y últimamente a lingüistas y analistas literarios del discurso y de la retórica, estos últimos estudios especialmente desarrollados en Inglaterra (Kahn y Hutson, 2001).

Cada uno aborda las fuentes con un objeto de estudio diferente y con una metodología específica que aporta cada vez mayor complejidad y cuidado a la utilización de los expedientes judiciales como fuente. Los historiadores del derecho interesados en el funcionamiento de la justicia como institución y en la aplicación y vigencia del derecho se quejan por ejemplo de la supuesta ligereza con que los historiadores analizamos los comportamientos de los individuos que observamos en las fuentes judiciales y que, a veces en su caso, interpretan, derivan de la normativa. Los historiadores interpretamos que en estas fuentes, dichos comportamientos responden o no a la normativa vigente en ese momento, a veces sin tener en cuenta que las prácticas sociales no se explican exclusivamente a través de las leyes y los códigos y que el objeto de estudio difiere según la disciplina que se propone y realiza el análisis del caso.

Para los historiadores la ley es, tanto como la institución justicia, una construcción histórica en cada momento y proceso histórico y, si una sociedad está atravesada por el delito o por el divorcio o la proliferación de mujeres golpeadas, es precisamente ése el fenómeno que los comprueba como una constante con modalidades particulares, más allá de la normativa a la que recurre en su estrategia la defensa. También nos interesa su análisis para comprobar cuál es la forma usual de manipular la normativa en provecho propio tanto como el concepto de justicia vigente en cada época y en cada lugar, el sentido común y las costumbres. El abogado o el procurador, el fiscal o el oidor si bien son mediadores representantes de los actores en conflicto son asimismo integrantes de la sociedad que van percibiendo sus cambios. Incide también en la cuestión la aparición de otras instituciones como la policía o los Jueces

de Paz que alteran las reglas del juego del orden colonial en los sucesivos procesos históricos.

En la historiografía argentina, los estudios de historia social de los siglos XVIII y XIX han prestado frecuentemente más atención al papel jugado por las elites locales que a los restantes sectores de la población. La elite, sus prácticas y representaciones, se constituyen en el centro principal de interés de los historiadores guiados por el fin de redefinir la conexión de este grupo con el Gobierno, el juego político del poder y la construcción de facciones identificadas por múltiples lazos –sociales, económicos, políticos y religiosos-. Indudablemente por diferentes razones que incluyen la existencia de documentación, la elite se constituye en el referente obligado. Efectivamente, el estudio de los sectores subalternos –medios y bajos– remite una y otra vez a la presencia de los “poderosos” y “mandones” que concentran el poder o las diversas formas explícitas o veladas de control social que intentan ejercer, pero la construcción de las relaciones sociales implica la extensión de múltiples redes en sentido horizontal y vertical que configuran un entretejido social cuyo resultado es la sociedad toda en su conjunto y que incluye particularmente a lo que podríamos denominar los “sectores dependientes”.

Ellos están vinculados a ocupaciones definidas como el pequeño comercio, las artesanías y los labradores, a los que se agregan los relacionados con el transporte por tierra, por río y actividades portuarias, peones, conchabados, esclavos y sirvientes. Sin duda el modelo multiétnico o mestizo americano complica el análisis de estos sectores basado en las categorías ocupacionales. Se van enredando así las variables de análisis que conducen a la identificación de los individuos –todos agentes sociales activos con pertenencias múltiples-, pero que constituyen en sí mismos un punto de partida y la posibilidad de observar el peso de las características étnicas en la conformación de los grupos y subgrupos sociales.

Este sector se define por su desarticulación, alternando entre la movilidad espacial permanente, la desocupación y la violencia que llega a veces al crimen. Pero también la sociedad les da elementos comunes de sociabilidad básica y de mutua interrelación y les abre similares canales de ascenso y de movilidad social en una experiencia común. Surgen en ellos actitudes colectivas que se expresan en actos y gestos que, aparentemente insignificantes, son el reflejo inconsciente de representaciones comunes y arraigadas. Todo nos muestra un cuadro de violencia rigiendo las relaciones de este sector inestable y fragmentado de la sociedad entonces en

cambio y transición, pero que genera a la vez un acelerado proceso de adaptación y la elaboración de estrategias de supervivencia.

Taylor ha señalado precisamente que es en los papeles judiciales donde estos sectores hablan y expresan su percepción del sistema y su visión acerca de las relaciones coloniales. Observa que a fines del período los sectores bajos se interiorizan cada vez más de los valores dominantes del sistema colonial. Una demostración es precisamente la utilización que hicieron del aparato judicial con el que estaban totalmente familiarizados los delincuentes más que ningún otro (Taylor, 1987).

La Real Audiencia en el Río de La Plata

Entre 1770 y 1810 un área marginal del Imperio Español en América, el Río de la Plata, es uno de los espacios que recibe el mayor impacto de la política desarrollada por el Estado en el contexto de las políticas borbónicas. En el orden internacional, el Imperio alterna entre la neutralidad y la beligerancia exterior y es difícil encarar una dinámica empresa de reforma y modernización tanto en su territorio como en sus dominios ultramarinos. La apertura de los mercados americanos españoles a los países neutrales y las guerras con Inglaterra (1797-1801 y 1804-1808), son medidas del fin de un proceso que genera cambios profundos en las relaciones hispanas con las naciones europeas.

En América, el siglo XVIII es un período de transición, caracterizado por el aumento explosivo de la población, la expulsión de los jesuitas, las noticias de sublevaciones encadenadas, el disciplinamiento social y la renovación administrativa que incluye la militarización y el corrimiento de la frontera. Es un proceso que afecta al conjunto de la sociedad y genera un reacomodamiento general en el que ya se ve configurada la crisis del orden colonial y el inicio del proyecto independiente.

El puerto de Buenos Aires se transforma en la capital del nuevo Virreinato, asentándose instituciones y funcionarios. En realidad toda la región ya había experimentado entonces las condiciones generadas por su crecimiento económico reorientado hacia el Atlántico y especialmente el crecimiento de la población. Al crecimiento vegetativo se agrega el proceso dinámico de las migraciones internas y, concentrado especialmente en los sectores más bajos, se genera un desequilibrio importante que pone a la seguridad pública en un lugar preponderante en la preocupación constante de las autoridades coloniales que comienzan a señalar su "peligrosidad".

La familia hace uso en todo el virreinato de su acceso a la Justicia de la recién creada Real Audiencia, otorgándonos la posibilidad de comparar a las familias de las diferentes regiones que lo integran. Ello es además en todos los niveles sociales y grupos étnicos que incluyen, después del Código Negro (1789), también a los esclavos. Nos referimos a la familia que llega a los estrados para dirimir sus conflictos y que no representa a la totalidad de la población pero nos muestra los conflictos posibles en este tiempo y lugar. Los papeles se extienden, a pesar de las reformas del sistema judicial iniciado en 1812, hasta más allá de 1870 y se encuentran en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires y en el Archivo General de la Nación.

Estudiamos a la familia y sus comportamientos en los papeles reunidos especialmente en los legajos correspondientes a Civil provincial (64 legajos) en los que encontramos fundamentalmente los conflictos derivados del reclamo de bienes de herencia, o de dotes, de separación de bienes propios del matrimonio en situaciones de divorcio, demandas de esclavos por redhibitorias o papeles de venta y particularmente los casos de adelanto de herencia o donación intervivos.

En los legajos correspondientes a los legajos de Criminal provincial (43 legajos) que agrupa a los casos vinculados con el delito, al desorden y a los sectores más marginales de la sociedad estudiamos a la familia en situaciones de violencia familiar, injurias e insultos referidos a la familia, ilícita amistad con mujeres casadas, raptos, incesto y violación, ebriedad, sevicia, bigamia. Entre ellos interesan los casos de abuso de autoridad y desacato a ésta en la que la familia aparece asimismo representada. En síntesis elegimos esta documentación sólo cuando nuestro objetivo es estudiar a la familia no en conflicto sino en crisis (Mallo, 1992).

Los legajos que agrupan las Reales Cédulas (5 legajos) son de interés para el estudio de la normativa sobre la familia. En los legajos correspondientes a los denominados Recursos de Fuerza (3 legajos) relativos a la vinculación entre la justicia real y la justicia eclesiástica observamos apelaciones en casos especiales de permiso de boda con prima, nulidad de esponsales, divorcio y reintegración al matrimonio y disenso y un caso muy famoso de enfrentamiento entre Benito González Rivadavia, padre de Bernardino, y dos de sus hijas que lo acusan ante los tribunales eclesiásticos de abuso de autoridad y la disposición de este tribunal que ellas vivan en forma independiente (Mallo, 1998).

Entre los apartados de los legajos de la Real Audiencia que son específicos para el conocimiento de los comportamientos de los individuos al interior de la familia y que se extienden hasta 1874, encontramos los disensos (5 legajos), las venias supletorias (1 legajo), los expedientes solicitando contraer matrimonio (1 legajo), los poderes ultramarinos (1 legajo) y las informaciones de pobreza (10 legajos: 730 expedientes)².

En el apartado correspondiente a superintendencia provincial y recepción de abogados (19 legajos) pueden observarse las cuestiones relativas al funcionamiento de las instituciones sin interés para nuestro tema. En la misma situación encontramos a los apartados papeles sueltos, libros e índices de protocolos.

Conclusiones

Los archivos judiciales y luego los policiales demuestran ser fuentes indispensables para el análisis del juego de la acción en situación y de la interacción en los que se evidencian los comportamientos y en los que se manifiestan también los sentimientos y las emociones de todos los sectores de la población. La metodología a desarrollar para el análisis de estos se ve dificultada por constituir cada uno un caso único, con información sesgada y generalmente circunscripta al caso en cuestión y al conflicto. El historiador atento debe intentar no quedar sólo en la descripción sin considerar en el proceso histórico del espacio en el que se desarrolla y de la sociedad que contiene a los protagonistas del conflicto, así como las particularidades que la definen.

Bibliografía

- Bascary, A. M. (1999). *Familia y vida cotidiana. Tucumán a fines de la colonia*. Tucumán: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.
- Bjerg M. y Boixadós, R. (Eds.) (2004). *La familia. Campo de investigación interdisciplinario. Teorías, métodos y fuentes*. Quilmas.
- Bestard, J. (1998). *Parentesco y Modernidad*. Barcelona: Paidós.
- Bragoni, B. (1999). *Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX*. Buenos Aires: Ed. Taurus.
- (2001). "Asuntos de familia, Matrimonio, prácticas hereditarias y protección del matrimonio en el siglo XIX", *Anuario IEHS*, N° 16. Tandil, pp. 337-364.
- Cavieres, E. y Salinas Mesa, R. (1991). *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*. Valparaiso: Universidad Católica de Valparaiso.

² Mallo (2004), capítulo: "Pobreza y formas de subsistencia en el Virreinato del Río de la Plata a fines del siglo XVIII".

- Celton, D. (1996). "La selección matrimonial y el mestizaje en Córdoba 1780-1940", *I Jornadas de Historia de Córdoba*. Junta Provincial de Córdoba.
- Cicerchia, R. (1998). "Sensatez y sentimiento: La historia cultural de la familia y la construcción social del género". En: R. Cicerchia (Comp.), *Formas familiares, procesos históricos y cambio social en América Latina*. Quito: Ed. Abya Yala.
- Dedieu J.P. (2000). "Procesos y redes. La historia de las instituciones administrativas de la época moderna, hoy". En: J.L. Castellano, J.P. Dedieu, M.V. López-Cordón (Eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna*. Madrid: Universidad de Burdeos - Marcial Pons, Ediciones de Historia.
- Díaz, M. (1998). "Las migraciones internas a la ciudad de Buenos Aires, 1744-1810", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, N° 16-17. Buenos Aires: UBA.
- (2001). "Migrantes en familia. Buenos Aires 1744-1810". En M. Boleda y M.C. Mercado Herrera (Comps.), *Seposal 2000, Seminario sobre población y sociedad en América Latina*. Salta: Gredes, pp. 93-110.
- Farberman, J. (1998). "Migraciones, estructuras familiares y ciclo de vida: los pueblos de indios de Santiago del Estero a fines del siglo XVIII", *AEPA III Jornadas de Población*. Buenos Aires: H. Senado de la Nación.
- (1999). "El matrimonio en la doctrina de Soconcho: endogamia, libre elección y elección prescriptita en tres pueblos de indios santiagueños. 1750-1809", *AEPA IV Jornadas Argentinas de Estudios de Población*. Resistencia: U.N. del Nordeste.
- Fernández, M.A. (1999). "Familias en conflicto. Entre el honor y la deshonra", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, N° 20, Buenos Aires: UBA.
- Ferreira, A.I. (1992). *Elite dirigente y vida cotidiana en Córdoba. 1835-1852*. Córdoba: CEH.
- Ferreira, M. del C. y Colantonio, S. (1999). "Características matrimoniales en el valle de traslasierra, Córdoba durante el siglo XVIII", *AEPA IV Jornadas*. Resistencia: U.N. del Nordeste.
- Garavaglia, J.C. y Moreno, J.L. (Comps.) (1993). *Población, sociedad, familia y migraciones en el espacio rioplatense. Siglos XVIII y XIX*. Buenos Aires: Ed. Cántaro.
- Ghirardi, M.M. (2001). *Formación de la familia española en América. Cambios y pervivencias. El caso de Córdoba*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- (2004). *Matrimonios y familias en Córdoba 1700-1850. Prácticas y representaciones*. Córdoba: Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional de Córdoba.
- (Comp.) (2005). *Cuestiones de familia a través de las fuentes*. Córdoba: CEA, Universidad Nacional de Córdoba, pp. 91-140.
- y Siegrist, N. (Coords.) (2008). *Mestizaje, sangre y matrimonio en territorios de la actual Argentina y Uruguay. Siglos XVII-XX*. Córdoba: CEA, Universidad Nacional de Córdoba.
- Gonzalbo Aizpuru, P. (Coord) (1991). *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX*. México: El colegio de México.

- (1998). *Familia y orden colonial*. México: El Colegio de México.
- y Rabell Romero, C. (Coords.) (1994). *La familia en el mundo iberoamericano*. México: UNAM.
- Goody, J. (1986). *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*. Barcelona: Herder.
- Kahn V. y Hutson, L. (2001). *Rhetoric and Law in Early Modern Europe*. New Haven, London: Yale University Press.
- Kluger, V. (1997). "Consideraciones sobre las relaciones paterno-filiales en el Río de la Plata. Del ámbito doméstico a los estrados judiciales (1785-1812)", *XI Congreso del Instituto Internacional del Derecho Indiano. Actas IV*. Buenos Aires.
- (2003). *Escenas de la vida conyugal. Los conflictos matrimoniales en la sociedad virreinal rioplatense*. Buenos Aires: Umsa Ed. Quorum.
- Lavrin, A. (Coord.) (1989). *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*. México: Grijalbo.
- Lopez, C. (1999). "Las familias de la campaña tucumana entre fines del siglo XVIII y comienzos del XIX", *AEPA IV Jornadas*. Resistencia: U.N. del Nordeste.
- Mallo, S.C. (1990). "La mujer rioplatense a fines del siglo XVIII. Ideales y realidad", *Anuario del IEHS*, N° 5. Tandil: Universidad Nacional del Centro.
- (1992). "Justicia, divorcio, alimentos y "malos tratos" en el Río de la Plata 1766-1857", *Investigaciones y Ensayos*, N° 42. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- (1998). "Justicia Eclesiástica y Justicia Real: Los Recursos de Fuerza en el Río de la Plata, (1785-1810)", *Trabajos y Comunicaciones*, N° 25, La Plata: Departamento de Historia, UNLP.
- (2004). *La sociedad rioplatense ante la Justicia: La transición del siglo XVIII al XIX*. La Plata: Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.
- (2005). "Familias rioplatenses tardocoloniales: Conflictos en torno a la herencia y al patrimonio". En: M.M. Ghirardi (Comp.), *Cuestiones de familia a través de las fuentes*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Ed. Copiar, pp. 59-90.
- Mateo, J. (1996). "Bastardos y concubinas. La ilegitimidad conyugal y filiar en la frontera pempeana bonaerense: Lobos 1810-1869", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, N° 13. Buenos Aires: UBA.
- Mayo, C.A. (1985). "Amistades ilícitas, las relaciones extramatrimoniales en la campaña bonaerense. 1750-1810", *Cuadernos de Historia Regional*. Luján: U.N. Luján N° 2.
- (1999). "La frontera, cotidianidad, vida privada e identidad". En: Devoto y Madero (Comps.), *Historia de la vida privada en la Argentina*, Tomo I. Buenos Aires.
- Molina, R.A. (1991). *La familia porteña en los siglos XVII y XVIII. Historia de los divorcios en el período hispánico*. Buenos Aires: Fuentes Históricas y Genealógicas Argentinas.
- Moreno, J.L. (1998). "Sexo, matrimonio y familia: la ilegitimidad en la frontera pampeana del Río de la Plata, 1780-1850", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, N° 16/17. Buenos Aires: UBA.
- (2004). *Historia de la Familia en el Río de la Plata*. Buenos Aires.

- y Diaz, M. (1999). "Unidades domésticas, familias, mujeres y trabajo en Buenos Aires a mediados del siglo XVIII", *Entrepassados VIII*, N° 16. Buenos Aires.
- Moutoukias, Z. (2000). "Familia patriarcal o redes sociales: balance de una imagen de la estratificación social", *Anuario IEHS*, Tandil, N° 15: 133-152.
- Paz, G. (1997). "Familia, linaje y red de parientes: la elite de Jujuy en el siglo XVIII". *Andes*, N° 8. Salta: CEPIHA, U.N. Salta.
- Porro, N. (1980). "Extrañamiento y depósito en los juicios de disenso", *Revista de Historia del Derecho* N° 7. Buenos Aires: Instituto de Historia del Derecho.
- Presta, A.M. (1997). "Parentela, redes de relaciones personales y negocios entre los encomenderos de Charcas. Los Almendras entre 1536 y 1600", *Revista de Indias*, LVII. Madrid.
- (2000). "Encomienda, familia y negocios en Charcas colonial. Los encomenderos de La Plata 1550-1600". Lima: Instituto de Estudios Peruanos-Banco de Reserva de Perú.
- Rípodas Ardanaz, D. (1977). *El matrimonio en Indias. Realidad social y regulación jurídica*. Buenos Aires: Fundación para la Educación la ciencia y la cultura.
- Salinas, M.L. (1999). "La organización familiar en las encomiendas del pueblo de Itati a mediados del siglo XVII", *Cuadernos de Historia Regional*, N° 20-21. Luján: UNLU.
- Socolow, S. (1978) (1991). *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal. Familia y comercio*. Buenos Aires: Ed de la Flor. (1ª edición original en inglés)
- (1990). "Parejas bien constituidas: la elección matrimonial en la Argentina colonial, 1777-1810", *Anuario IEHS* V. Tandil.
- Suárez, T. (1995). "Trato y comunicación matrimonial". *Cuadernos de Historia Regional*, N° 18. Luján: U.N. Luján.
- Stern, S. (1999). *La Historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del período colonial*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Szuchman, M.D. (1988). *Orden, family, and community in Buenos Aires. 1810-1860*, Stanford: Stanford University Press.
- Tarragó, G. (1992). "Los Diez de Andino: un linaje colonial santafesino 1660-1822", *Cuadernos de Historia Regional*, N° 16. Luján: UNLU, pp. 43-86.
- (1993-94). "Elite, parentesco y comercio en Santa Fe del siglo XVIII", *Anuario de la Escuela de Estudios de Historia*, Vol. 16. Rosario: UN de Rosario.
- Tau Anzoátegui, V. (1982). *Esquema histórico del derecho sucesorio. Del medioevo castellano al siglo XIX*. [La Ley, 1971] Buenos Aires: Ed. Macchi.
- Taylor, W. (1987). "Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones mexicanas". México: Fondo de Cultura Económica.
- Vasallo, J. (2003). *Parejas heterodoxas frente a la justicia capitular de Córdoba. 1776-1810*. Córdoba: Editorial de la Municipalidad de Córdoba.

